

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813985

EXTRACTO

JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU, Notario Público Interino de la 41ª Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada N°179, piso 4, comuna de Santiago, CERTIFICA: por escritura pública de fecha 11 de mayo de 2026, repertorio N° 1.745-2026, ante mí, don CARLOS PATRICIO SUAREZ MUÑOZ, C.I.8.025.834-8, con domicilio en Vicuña Cifuentes N°2270 departamento 203, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Constituye sociedad por acciones, Razón Social: "INVERSIONES CERRO MELONITA SpA", pudiendo usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad la expresión "CERRO MELONITA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o ajena en el territorio nacional y en el extranjero, las siguientes actividades: asesorar, desarrollar, diseñar, planificar y ejecutar toda clase de proyectos e inversiones de carácter minero, inmobiliario, agrícola, forestal y comercial; Además de lo anterior podrá realizar inversiones de carácter comercial, industrial, financiero y minero y de cualquier clase; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, subdividirlos, urbanizarlos y construir en ellos por cuenta propia o ajena, la inversión en bienes raíces sean rurales o urbanos, la administración de estos y la percepción de los frutos naturales o civiles que de ellos provengan, desarrollar todo tipo de actividades productivas ó comerciales sean estas de carácter agrícola, forestal, minero, energético, extractivo o manufacturero, ejecutar actividades de agencia, ejercer la actividad de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, Constituir pedimentos mineros de explotación y exploración, derechos de aprovechamiento de aguas, servidumbres mineras, de tránsito, eléctricas y de gas, constituir censos y usufructos, Invertir, reinvertir y administrar inversiones por cuenta propia o ajena en moneda nacional o extranjera en toda clase de bienes muebles sean corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, depósitos a la vista y a plazo, planes de ahorro y capitalización y en toda clase de efectos de comercio, invertir o adquirir cuotas ó derechos, invertir y financiar todo tipo de sociedades, sean estas comerciales o civiles, comunidades ó asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, celebrar y ejecutar contratos y operaciones financieras y comerciales de efectos y valores a futuro y realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines, ya sea por cuenta propia o ajena, formar constituir e integrar sociedades, empresas ó asociaciones o corporaciones de cualquier tipo y naturaleza para el cumplimiento cabal de los fines sociales, invertir y financiar toda clase de proyectos de inversión de cualquier clase o naturaleza y realizar cualquiera otra actividad lícita que en el futuro los accionistas de la sociedad, acuerden emprender. Administración, Representación y uso Razón Social: Corresponde a CARLOS PATRICIO SUAREZ MUÑOZ, quien lo hará con las más amplias facultades. Domicilio: comuna de Providencia, sin perjuicio de agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$20.000.000, dividido en 100.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Las referidas acciones son suscritas y pagadas en este acto por don CARLOS PATRICIO SUAREZ MUÑOZ, la suma de \$20.000.000.-, correspondientes a 100.000 acciones de única serie y sin valor nominal, equivalentes al 100% del capital social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Providencia, 18 de Mayo de 2026.

CVE 2813985

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl